



Asamblea General

Distr. general
21 de septiembre de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 76 del programa

Desarme general y completo: desarme nuclear

Desarme nuclear

Nota del Secretario General

1. En su quincuagésimo tercer período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 53/77 X, de 4 de diciembre de 1998, titulada “Desarme nuclear”, cuyos párrafos 3 a 13 dicen lo siguiente:

“La Asamblea General,

...

3. *Insta* a los Estados poseedores de armas nucleares a que pongan término inmediatamente al mejoramiento cualitativo, el desarrollo, el almacenamiento y la producción de ojivas nucleares y sus sistemas vectores;

4. *Insta también* a los Estados poseedores de armas nucleares a que, como medida provisional, retiren del estado de alerta sus armas nucleares y las desactiven inmediatamente;

5. *Pide* que, como primera medida, se concierne un acuerdo multilateral, de ámbito universal y jurídicamente vinculante, por el que todos los Estados se comprometan a perseguir el objetivo de la eliminación total de las armas nucleares;

6. *Reitera su llamamiento* a los Estados poseedores de armas nucleares para que lleven a cabo una reducción gradual de la amenaza nuclear y ponga en práctica medidas eficaces de desarme nuclear con miras a eliminar totalmente esas armas en un plazo determinado;

7. *Hace un llamamiento* a los Estados poseedores de armas nucleares para que, en espera de que se logre la prohibición total de las armas nucleares en virtud de una convención sobre las armas nucleares, convengan en un instrumento de alcance internacional y jurídicamente vinculante por el que cada Estado se comprometa a no ser el primero en utilizar las armas nucleares, y pide a todos los Estados que concluyan un instrumento de alcance internacional y jurídicamente vinculante para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares;

8. *Celebra* el establecimiento, en la Conferencia de Desarme, del Comité Especial sobre la prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares y otros artefactos explosivos nucleares, e insta a que se concluya cuanto antes una convención universal y no discriminatoria a ese respecto; celebra asimismo el establecimiento del Comité Especial sobre arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares; e insta a que, con carácter prioritario, prosigan los esfuerzos emprendidos en esta esfera;

9. *Expresa su preocupación* por la persistente oposición, de algunos Estados poseedores de armas nucleares al establecimiento de un comité especial sobre desarme nuclear en la Conferencia de Desarme,

como se pide en la resolución 52/38 L de la Asamblea General;

10. *Reitera su petición* a la Conferencia de Desarme de que establezca, con carácter prioritario, un comité especial sobre desarme nuclear que inicie, a principios de 1999, las negociaciones sobre un programa escalonado de desarme nuclear y para eliminar definitivamente las armas nucleares en un plazo determinado por conducto de una convención sobre las armas nucleares;

11. *Insta* a la Conferencia de Desarme a que tenga presente a ese respecto la propuesta de las veintiocho delegaciones sobre un programa de acción para la eliminación de las armas nucleares, así como el mandato del comité especial sobre desarme nuclear propuesto por las veintiséis delegaciones;

12. *Pide* que se convoque cuanto antes una conferencia internacional sobre desarme nuclear con el objetivo de llegar a un acuerdo sobre un programa escalonado de desarme nuclear y para eliminar definitivamente las armas nucleares en un plazo determinado por conducto de una convención sobre las armas nucleares;

13. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo cuarto período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución.”

2. Se han formulado una serie de propuestas e iniciativas en relación con la aplicación de esta resolución. A ese respecto, el Secretario General desea señalar a la atención de los Estados Miembros el informe de la Conferencia de Desarme sobre la labor realizada en su período de sesiones de 1999 (A/54/27), en el que figuran las propuestas formuladas respecto de las cuestiones planteadas en la resolución.

3. El Secretario General abriga la esperanza de que la Conferencia de Desarme, único órgano multilateral de negociación sobre el desarme, supere las dificultades que han surgido en la elaboración de un plan de trabajo que le permita tratar todos los temas de su programa en su próximo período de sesiones, con miras a hallar soluciones que resulten aceptables a todos, a fin de que la Conferencia pueda comenzar sus trabajos sustantivos sobre los asuntos más urgentes en la esfera del desarme nuclear.

4. El Secretario General toma nota también de las recientes gestiones de los Estados poseedores de armas nucleares con miras a lograr nuevas reducciones de esas armas y reitera que el desarme nuclear sigue siendo una tarea prioritaria de la comunidad internacional. En ese sentido, sigue convencido de la necesidad de que se emprendan esfuerzos decididos,

sistemáticos y progresivos, en particular por parte de los Estados poseedores de armas nucleares, para reducir esas armas con el objetivo final de lograr su eliminación total.